

La **Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes -CANAE-**, con NIF: G78755170, en **Calle de la Montera, 24, 5ªA, 28013 Madrid**, y con correo electrónico para notificaciones info@canae.org, realizará un sorteo a través de la plataforma **Instagram** con la finalidad de darse a conocer entre los y las estudiantes de todo el territorio nacional. Dicho sorteo se regirá por las siguientes:

BASES LEGALES

1. DE LA DURACIÓN.

El concurso estará vigente del **1 de enero de 2021 al 7 de enero de 2021**, ambos inclusive. Si por motivos logísticos o por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará a los participantes por los mismos medios que les ha sido notificado dicho concurso, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad se dio a la difusión del presente concurso.

2. DE LA LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas que sean jóvenes y estudiantes no universitarios dentro del sistema educativo español; y que cuenten con una cuenta personal en la plataforma en la que se llevará a cabo el sorteo, **Instagram** (<https://www.instagram.com>). No cabe la participación de personas jurídicas y otras entidades de análoga naturaleza.

3. MECÁNICA DEL SORTEO.

CANAE publicará un post en su perfil de Instagram (@estudianes.canae) dando publicidad al sorteo, en cuyo pie de foto especificará la mecánica del concurso y remitirá para otros aspectos relativos al mismo a estas bases legales que se publicarán en su página web (www.canae.org), de forma que sean públicas y accesibles para cualquier usuario.

Además, CANAE dará difusión al presente sorteo a través de otras de sus redes sociales: Facebook, Twitter; y cualesquiera que otros canales de difusión considere oportunos para conseguir llegar a más posibles participantes.

Sin perjuicio de lo anterior, será en todo caso **Instagram** la plataforma en la que se desarrollará el sorteo, por lo que la difusión del mismo por otros medios y plataformas distintas no implica que los usuarios puedan participar a través de estas.

Para participar en el concurso, los usuarios, entre el 1 de enero de 2021 y 7 de enero de 2021, deberán:

- **Seguir al perfil de CANAE** en Instagram (@estudiantes.canae)
- Subir una fotografía vía **stories de Instagram** a través de su perfil personal en la que reposteen el post de difusión del concurso previamente subido por CANAE, etiquetando a @estudiantes.canae. Para ello será necesario que cuenten con su perfil personal en modo público.
- **Mencionar en el post de difusión del concurso subido por CANAE en su perfil de Instagram a otros dos usuarios**, cuyas cuentas deberán ser verídicas. No cabe la mención a perfiles de personas famosas, personas jurídicas o cualesquiera otros usuarios que no guarden ningún tipo de relación con el participante, pues en estos

casos no se estaría consiguiendo el objetivo que se trata de perseguir a través de esta mención: llegar a un mayor número de participantes reales, que puedan ser potenciales ganadores del sorteo y/o puedan interesarse por CANAE, sus fines y actividades.

No se admitirán y serán excluidos del concurso, **los comentarios y/o stories** que puedan ser considerados inadecuados, ofensivos, violentos, discriminatorios o que, de cualquier modo, fomenten o justifiquen conductas socialmente reprobables.

El **nombre de usuario** con el que el interesado participe será utilizado para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con el concurso, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a éste mediante la red social de participación sea cual fuera la causa, eximirá a CANAE de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

Si alguno de los ganadores no responde por esta vía en un plazo de tres días naturales a contar desde el momento en el que CANAE le notificó su condición de ganador, la organización se reserva el derecho de volver a sortear el premio que no ha sido aceptado por el ganador inicial entre el resto de participantes, excluyendo al otro ganador.

CANAE podrá solicitar al ganador que exhiba su DNI o documento oficial acreditativo de identidad para verificar su identidad. Así como cualquier otro documento acreditativo de su condición de estudiante no universitario dentro del Sistema Educativo español, con la finalidad de poder garantizar que el ganador cumple con los requisitos esenciales para ser un participante legítimo del presente sorteo. En caso de que el ganador no presentara los documentos pertinentes y/o no fuera posible verificar que cumple con los requisitos previamente señalados, CANAE se reserva el derecho de volver a sortear el premio correspondiente entre el resto de participantes.

4. OTRAS NORMAS DE USO.

CANAE tendrá la potestad de poder borrar cualquier publicación y/o comentario que bajo su criterio no se ajuste a las normas que rigen el presente concurso. Del mismo modo, la organización se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases legales.

5. DEL PREMIO Y SU ENTREGA.

CANAE otorgará dos premios consistentes en dos lotes de material escolar valorados en cien euros cada uno.

CANAE se reserva el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otro análogo, de igual o superior valor, en caso de fuerza mayor.

Únicamente en el caso de que no existan, como mínimo, dos participaciones válidas, los premios podrán quedar desiertos.

6. DE LA SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los ganadores serán aquellos que resulten seleccionados azarosamente por alguna de las aplicaciones o páginas webs diseñadas precisamente para la resolución de sorteos. Esto se realizará de **forma pública**, vía **directo de Instagram** el día **7 de enero** en el **perfil de la organización** (@estudiantes.canae). La hora de la resolución se hará pública uno o dos días antes de esta fecha, para facilitar la asistencia de los participantes a la resolución en directo del sorteo y, en consecuencia, garantizar la mayor transparencia posible.

Si alguno o ambos de los dos ganadores seleccionados no cumplierse con los requisitos necesarios para participar en el sorteo previamente señalados en estas bases legales; así como si alguno o ambos hubiera rechazado el premio, CANAE podrá repetir el mismo en las mismas condiciones de publicidad y transparencia, anunciándolo como considere necesario a través, como mínimo, de su perfil de Instagram. A estos efectos se considerará que no cumplen con los requisitos para participar aquellos que no puedan avalar su condición de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional dentro del Sistema Educativo español; y se considerará que rechaza el premio y, por ende, su condición de ganador quien, en un plazo de tres días naturales a contar desde la notificación de CANAE vía mensaje directo de Instagram al perfil ganador, no de respuesta aceptando el premio.

7. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes en el concurso consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos y/o nombre de perfil en Instagram) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que CANAE estime más convenientes.

Los datos personales solicitados a los premiados serán tratados únicamente para gestionar el concurso y, en particular, para entregarles el premio, basándonos en su consentimiento al participar en el concurso. Una vez entregado el premio, eliminaremos sus datos de nuestros sistemas.

8. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de CANAE (www.canae.org)

CANAE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación de este sorteo implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del organizador -CANAE- para la resolución de cualquier incidencia.

En Valencia, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte

Fdo. Andrea G. Henry, Presidenta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes.